

**MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y TURISMO**

**OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES  
Y MARCAS**

**BOLETÍN OFICIAL  
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**TOMO II: INVENCIONES**

**AÑO CXXXI Núm. 5050  
14 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**ISSN: 1889-1292  
NIPO: 088170165**

# Sumario

- Códigos de identificación de los números de solicitud .....	II
- Códigos de identificación de los tipos de documentos (Norma ST.16 OMPI) .....	II
- Códigos INID para la identificación de los datos bibliográficos (Norma ST.9 OMPI) .....	III
- Abreviaturas de normativa .....	IV
- Códigos normalizados de dos letras para la representación de estados, otras entidades y organizaciones intergubernamentales (Norma ST.3 OMPI) .....	V
<b>1. PATENTES .....</b>	<b>1</b>
LEY 11/86 .....	2
TRAMITACIÓN .....	2
HASTA LA PUBLICACIÓN DEL IET (ART 34.5 LP) .....	2
CONTINUACIÓN DE PROCEDIMIENTO (ART. 31.5 LP) .....	2
DEFECTOS EN EL EXAMEN FORMAL Y TÉCNICO (ART 18.1 RP) .....	2
PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD (ART. 32.1 LP) .....	2
PUBLICACIÓN DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA (ART. 34.5 LP) .....	5
PUBLICACIÓN DE LA MENCIÓN AL INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL (ART. 33.6 Y 34.5 LP) .....	6
PROCEDIMIENTO GENERAL DE CONCESIÓN .....	6
REANUDACIÓN PROCEDIMIENTO GENERAL DE CONCESIÓN (ART. 36.3 LP) .....	6
TRASLADO DE OBSERVACIONES AL INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA (ART. 36.2 LP) .....	6
PROCEDIMIENTO CON EXAMEN PREVIO .....	7
OBJECIONES Y/U OPOSICIONES EXAMEN PREVIO (ART.39.6 LP) .....	7
RESOLUCIÓN MOTIVADA EXAMEN PREVIO (ART. 39.10 LP) .....	7
RESOLUCIÓN .....	7
CONCESIÓN .....	7
CONCESIÓN CON EXAMEN PREVIO (ART. 40.1 LP) .....	7
LEY 24/2015 .....	8
TRAMITACIÓN .....	8
HASTA LA PUBLICACIÓN DEL IET (LEY 24/2015) .....	8
PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD (ART. 37 LP) .....	8
PUBLICACIÓN DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA (ART. 37 LP) .....	8
DEFECTOS EN EL EXAMEN DE OFICIO (ART. 24 RP) .....	8
<b>2. MODELOS DE UTILIDAD .....</b>	<b>9</b>
LEY 11/86 .....	10
TRAMITACIÓN .....	10
HASTA LA PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD (ART. 148.4 LP) .....	10
CONTINUACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD (ART. 148.4 LP) .....	10
DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD (ART. 148.4 LP) .....	10
TRASLADO DE OPOSICIONES (ART. 45.5 RP) .....	10
LEY 24/2015 .....	11
TRAMITACIÓN .....	11
HASTA LA PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD .....	11
DENEGACIÓN REDUCCIÓN DE TASAS (ART. 105.4 RP) .....	11
SUSPENSO EN EXAMEN DE OFICIO DE MODELO DE UTILIDAD .....	11
CONTINUACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD (ART. 60 RP) .....	11
DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD .....	14
DEFECTOS EN OPOSICIÓN (ART. 61.4 RP) .....	14
<b>5. SOLICITUDES Y PATENTES EUROPEAS CON EFECTOS EN ESPAÑA (REAL DECRETO 2424/1986) .....</b>	<b>15</b>
LEY 11/86 .....	16
PROTECCIÓN PROVISIONAL .....	16
DEFECTOS EN SOLICITUD DE PROTECCIÓN PROVISIONAL (CAPÍTULO IV RD 2424/1986) .....	16
PROTECCIÓN DEFINITIVA .....	16
DEFECTOS EN SOLICITUD DE PROTECCIÓN DEFINITIVA (CAPÍTULO V RD 2424/1986) .....	16
<b>6. TRANSMISIONES DE INVENCIONES (CESIONES Y CAMBIOS DE NOMBRE) .....</b>	<b>17</b>
LEY 24/2015 .....	18
CESIONES Y CAMBIO DE NOMBRE .....	18
DEFECTOS EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CESIÓN (ART. 82.2 RP) .....	18
RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CESIÓN (ART. 82.5 RP) .....	18

CAMBIO DE NOMBRE .....	19
RESOLUCIÓN SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE DE TITULAR (ART. 82.5 RP) .....	19
<b>7. EXPLOTACIÓN Y LICENCIAS .....</b>	<b>20</b>
LEY 11/86 .....	21
LICENCIAS DE PLENO DERECHO .....	21
INSCRIPCIÓN DEL OFRECIMIENTO (ART. 81 LP) .....	21
<b>9. AVISOS Y NOTIFICACIONES .....</b>	<b>22</b>
PRÓRROGAS DE PLAZO .....	23
CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO .....	23
<b>10. RECTIFICACIONES .....</b>	<b>24</b>
PATENTES .....	25
RECTIFICACIONES .....	25
SOLICITUDES Y PATENTES EUROPEAS CON EFECTOS EN ESPAÑA .....	25
RECTIFICACIONES .....	25

## **CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS NÚMERO DE SOLICITUD**

**P** Solicitud de patente

**U** Solicitud de modelo de utilidad

**C** Solicitud de certificado complementario de protección (CCP)

**T** Solicitud de topografía de un producto semiconductor

**E** Solicitud de patente europea

**W** Solicitud de patente internacional PCT

**F** Solicitud de transmisión de invenciones (cesión o cambio de nombre)

**L** Solicitud de licencia contractual de invenciones

## **CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE DOCUMENTOS (NORMA ST.16 OMPI)**

**A1** Solicitud de patente con informe sobre el estado de la técnica

**A2** Solicitud de patente sin informe sobre el estado de la técnica

**A6** Patente de invención sin informe sobre el estado de la técnica

**A8** Corrección de la primera página de la solicitud de patente

**A9** Solicitud de patente corregida

**R** Informe sobre el estado de la técnica (publicado hasta el 04/01/2013, inclusive)

**R1** Informe sobre el estado de la técnica (publicado a partir del 08/01/2013, inclusive)

**R2** Mención a informe de búsqueda internacional

**R8** Corrección de la primera página del informe sobre el estado de la técnica /  
Corrección de la mención a informe de búsqueda internacional

**R9** Informe sobre el estado de la técnica corregido

**B1** Patente de invención

**B2** Patente de invención con examen

**B4** Patente de invención modificada tras oposición

**B5** Patente de invención limitada

**B8** Corrección de la primera página de patente de invención

**B9** Patente de invención corregida

**U** Solicitud de modelo de utilidad

**U8** Corrección de la primera página de la solicitud de modelo de utilidad

**U9** Solicitud de modelo de utilidad corregido

**Y** Modelo de utilidad

**Y1** Modelo de utilidad modificado tras oposición

**Y2** Modelo de utilidad limitado

**Y8** Corrección de la primera página de modelo de utilidad / Corrección de la primera  
página de modelo de utilidad limitado

**Y9** Modelo de utilidad corregido / Modelo de utilidad limitado corregido

**T1** Traducción de reivindicaciones de solicitud de patente europea

**T2** Traducción revisada de reivindicaciones de solicitud de patente europea

**T3** Traducción de patente europea

**T4** Traducción revisada de patente europea

**T5** Traducción de patente europea modificada tras oposición

**T6** Traducción de solicitud internacional PCT

**T7** Traducción de patente europea modificada tras limitación

**T8** Corrección de la primera página de la traducción de patente europea

**T9** Traducción de patente europea corregida

## **CÓDIGOS INID PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS DATOS BIBLIOGRÁFICOS (NORMA ST. 9 OMPI)**

### **[10] Datos relativos a la identificación de la patente o CCP**

- |    |
|----|
| 11 |
|----|

 Número de patente o CCP
- |    |
|----|
| 12 |
|----|

 Tipo de documento
- |    |
|----|
| 15 |
|----|

 Información sobre correcciones en la patente

### **[20] Datos relativos a la solicitud de patente o CCP**

- |    |
|----|
| 21 |
|----|

 Número de solicitud
- |    |
|----|
| 22 |
|----|

 Fecha de presentación de la solicitud

### **[30] Datos relativos a la prioridad en virtud del Convenio de París o del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC)**

- |    |
|----|
| 31 |
|----|

 Número asignado a las solicitudes de prioridad
- |    |
|----|
| 32 |
|----|

 Fecha de presentación de las solicitudes de prioridad

### **[40] Fechas de puesta a disposición del público**

- |    |
|----|
| 43 |
|----|

 Fecha de publicación de un documento de patente no examinado y no concedido
- |    |
|----|
| 45 |
|----|

 Fecha de publicación de un documento de patente concedido en la fecha de publicación o con anterioridad
- |    |
|----|
| 46 |
|----|

 Fecha de publicación de la traducción de las reivindicaciones

### **[50] Información técnica**

- |    |
|----|
| 51 |
|----|

 Clasificación Internacional de Patentes
- |    |
|----|
| 54 |
|----|

 Título de la invención
- |    |
|----|
| 56 |
|----|

 Lista de los documentos del estado anterior de la técnica
- |    |
|----|
| 57 |
|----|

 Resumen o reivindicación

### **[60] Referencias a otras patentes relacionados jurídicamente o por el procedimiento**

- |    |
|----|
| 61 |
|----|

 Para una adición, número y fecha de presentación de la solicitud principal
- |    |
|----|
| 62 |
|----|

 Para una solicitud divisional, número y fecha de presentación de la solicitud principal
- |    |
|----|
| 68 |
|----|

 Para un CCP, número de solicitud y número de publicación de la patente base

### **[70] Información de las partes relacionadas con la patente o el CCP**

- |    |
|----|
| 71 |
|----|

 Nombre del solicitante
- |    |
|----|
| 72 |
|----|

 Nombre del inventor
- |    |
|----|
| 73 |
|----|

 Nombre del titular
- |    |
|----|
| 74 |
|----|

 Nombre del agente/representante

## **[80][90] Datos relativos a convenios internacionales, excepto el Convenio de París, y a la legislación sobre CCP**

- 86** Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT, es decir, fecha de presentación internacional, número de solicitud internacional
- 87** Datos relativos a la publicación de la solicitud PCT, es decir, fecha de publicación internacional, número de publicación internacional
- 88** Fecha de publicación diferida del informe del estado de la técnica
- 92** Número y fecha de la primera autorización de comercialización en España
- 93** Número y fecha de la primera autorización de comercialización en la UE
- 94** Fecha límite de validez del CCP
- 95** El producto protegido por la patente de base para el que se ha solicitado o concedido un CCP o la prórroga del CCP
- 96** Datos correspondientes a la presentación de la solicitud europea, es decir, fecha de presentación y número de solicitud
- 97** Datos correspondientes a la publicación de la solicitud europea (o la patente europea, si ya ha sido concedida) es decir, fecha y número de publicación

## **ABREVIATURAS DE NORMATIVA**

**LP** Ley de Patentes. Se referirá a la Ley 24/2015 de 24 de julio, o a la Ley 11/1986, de 20 de marzo, según el apartado en el que se encuentre.

**RP** Reglamento para la ejecución de la Ley de Patentes. Se referirá al Real Decreto 316/2017, de 31 de marzo, para la Ley 24/2015, o al Real Decreto 2245/1986, de 10 de octubre, para la Ley 11/1986, según el apartado en el que se encuentre.

**LT** Ley 11/1988, de 3 de mayo, de protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores.

**RT** Real Decreto 1465/1988 por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 11/1988, de protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores.

**RM** Real Decreto 687/2002, de 12 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de marcas.

**RD 1123/1995** Real Decreto 1123/1995, de 3 de julio, para la aplicación del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, elaborado en Washington el 19 junio 1970.

**RD 441/1994** Real Decreto 441/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de adecuación a la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de los procedimientos relativos a la concesión, mantenimiento y modificación de los derechos de propiedad industrial

**RD 2424/1986** Real Decreto 2424/1986, de 10 de octubre, relativo a la aplicación del Convenio sobre la concesión de Patentes Europeas hecho en Munich el 5 de octubre de 1973.

**CPE-2000** Convenio 5 de octubre de 1973, sobre concesión de patentes europeas (versión consolidada tras la entrada en vigor del acta de revisión de 29 de noviembre de 2000).

**R (CE) 469/2009** Reglamento (CE) n° 469/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, relativo al certificado complementario de protección para los medicamentos.

**R. CE 1610/96** Reglamento (CE) n° 1610/96 del Parlamento Europeo y del Consejo, 23 de julio de 1996 por el que se crea un certificado complementario de protección para los productos fitosanitarios.

**PCT** Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), de 19 de junio de 1970.

**PLT** Tratado sobre el Derecho de Patentes adoptado por la Conferencia Diplomática el 1 de junio de 2000.

**CÓDIGOS NORMALIZADOS DE DOS LETRAS PARA LA REPRESENTACIÓN  
DE ESTADOS, OTRAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES  
INTERGUBERNAMENTALES (NORMA ST.3 OMPI)**

<http://www.wipo.int/export/sites/www/standards/es/pdf/03-03-01.pdf>

# 1. PATENTES

# LEY 11/86

## TRAMITACIÓN

### HASTA LA PUBLICACIÓN DEL IET (ART. 34.5 LP)

#### CONTINUACIÓN DE PROCEDIMIENTO (ART. 31.5 LP)

De acuerdo con lo previsto en el art. 25 del Reglamento de Ejecución de la Ley de Patentes (RD 2245/1986), para que el procedimiento de concesión continúe, el solicitante debe pedir, si no lo ha hecho todavía, la realización del informe sobre el estado de la técnica dentro de los plazos que señala el art. 27 de dicho Reglamento, indicándole que si así no lo hiciera, la solicitud se considerará retirada.

[21] P 201730376

[21] P 201790020

#### DEFECTOS EN EL EXAMEN FORMAL Y TÉCNICO (ART. 18.1 RP)

El solicitante dispone de un plazo de dos meses para subsanar los defectos o efectuar las alegaciones oportunas, indicándole que si así no lo hiciera, se procederá a la denegación de la solicitud.

[21] P 201730388

#### PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD (ART. 32.1 LP)

Conforme a los arts. 26 y 29 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Patentes, se ponen a disposición del público las solicitudes de patentes que a continuación se mencionan.

[21] P 201600379

- [57] Escobilla higiénica biodegradable e hidrosoluble de un solo cuerpo y un solo uso y procedimiento para su aplicación. Constituida a partir de un único cuerpo plano con forma de trapecio isósceles de ángulos redondeados, que conforma tanto el mango como la propia escobilla, siendo dicho cuerpo trapezoidal isósceles compacto, de material biodegradable e hidrosoluble y ensanchándose hacia su extremo distal a manera de espátula, pudiendo dicho extremo ser compacto o hueco, pudiendo ir impregnada de algún tipo de detergente químico. Para su aplicación se agarra a manera de mango por la parte más estrecha y se rasca con el extremo funcional o extremo más ancho, la superficie de la taza del inodoro donde se hayan quedado restos de materia orgánica después de haber descargado la cisterna, y se desecha en la propia taza del inodoro. Una realización diferente consiste en un tubo hueco que se abre en su extremo distal en extensiones a modo de cerdas.

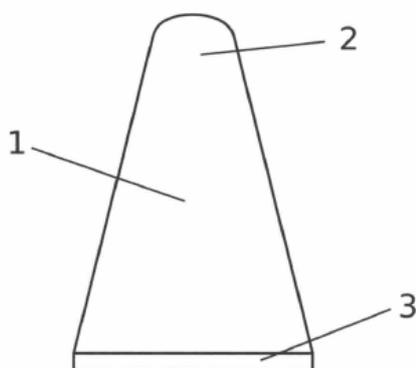


FIG 1

[21] P 201600386

- [57] La presente invención denominada "convertor de fuerza alternativa discontinua a par rotativo continuo y procedimiento de operación del mismo", consiste en un mecanismo destinado a capturar la fuerza alternativa discontinua desarrollada por un cilindro termo-mecánico (motriz o actuador) mediante dos cilindros hidráulicos intermedios conectados por su circuito hidráulico y un

convertor de movimiento de traslación a movimiento de rotación continuo basado en biela-cigüeñal en el sistema cruceta-biela-cigüeñal, susceptible de ser aplicado a un receptor mecánico o a un generador eléctrico.

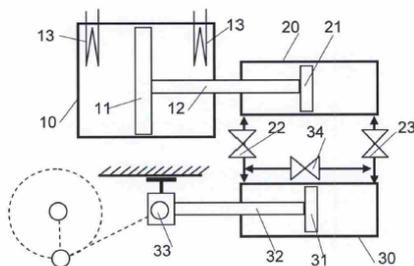


FIGURA 1

[21] P 201630446

- [57] La presente invención se refiere a composiciones de transporte de huecos que contienen un material orgánico de transporte de carga y una sal que contiene un catión orgánico. Preferiblemente, la composición de transporte de huecos comprende un líquido iónico. El líquido iónico dopa eficazmente el material orgánico de transporte de carga. En una realización particular, el líquido iónico 1-butil-1-metilpiridin-1-io bis(trifluorometilsulfonil)imida (BMP TFSI) se usó como un dopante o aditivo. La invención se refiere además a dispositivos optoelectrónicos y/o electroquímicos que contienen la composición de transporte de huecos, en particular, células solares basadas en perovskita.

[21] P 201630461

- [57] Tensor terminal con saliente de protección del tipo de los empleados para fijar y tensar elementos filiformes o similares situados entre dos elementos rígidos tipo postes o similares, que comprende de un cuerpo sólido (1) que alberga los elementos de retención del elemento filiforme en su interior, presentando internamente un hueco a modo de canal adaptado para servir como medio de recepción de una porción extrema de un elemento filiforme o similar, permitiendo su libre circulación en un sentido, bloqueando su movimiento en sentido contrario, y donde dicho cuerpo sólido (1) presenta un saliente (2) en la zona de entrada del elemento filiforme (3), encargado de proteger dicho elemento filiforme (3) de las aristas presentes en un orificio del poste (4) o similar donde se ha instalado el cuerpo (1).

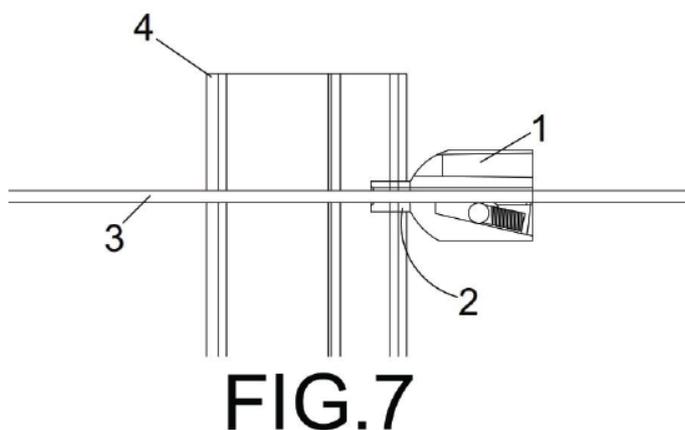


FIG.7

[21] P 201630608

- [57] Dispositivo de identificación de personas portátil. El dispositivo de la invención permite obtener datos de identificación de una central a partir de un aparato portátil, a modo de Tablet, que incorpora una serie de lectores tales como un lector MRZ (13), un lector NFC (15), un lector de huella (16), un lector de tarjetas inteligentes (17), y un lector RFID (18), de manera que dicha información se envía a la central a través de un módulo de comunicaciones (9), conjuntamente con los datos de servicio y geolocalización, y la central suministra la información relevante de que disponga sobre la persona a identificar, como pueden ser ordenes de detección, búsqueda y captura, etc., información que es accesible a través de la pantalla (2) del dispositivo.

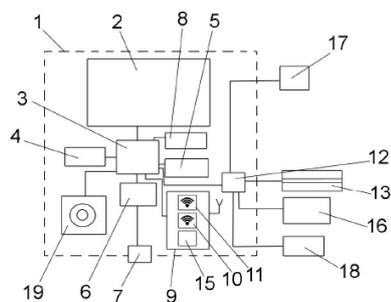


FIG. 1

[21] P 201630613

[57] Método para el procesado de materiales a alta temperatura y reactor de inducción eléctrica y concentración solar para el método de procesado.

Reactor formado por la conjunción de un horno de inducción eléctrica de espiral inductora, sin núcleo, y un horno solar que recibe radiación concentrada a través de una ventana transparente a la radiación solar, calentando ambos hornos una pieza objetivo situada en el punto focal de la radiación solar, estando este punto común en la intersección o en las proximidades de la intersección de los ejes de ambos hornos, hasta alcanzar temperaturas iguales o superiores a la temperatura de sublimación o vaporización de sustancias que son conductoras de la electricidad por encima de su temperatura de 2500°C. Permite elevar la temperatura de la sustancia conductora hasta un valor máximo superior a 4000°C. Logrando un reactor que no precisa de altas exigencias de concentración solar, que tiene una alta eficiencia, de fácil automatización.

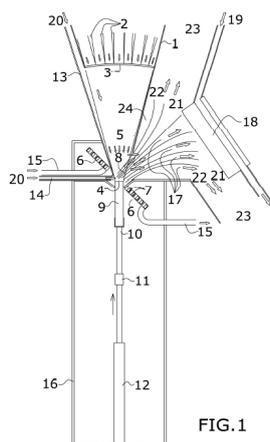


FIG. 1

[21] P 201630615

[57] Plataforma móvil para trabajos entre dos soportes paralelos.

Comprende una estructura que incluye una base 3 con ruedas verticales; unos dispositivos de anclaje 46 que evitan el izado de la plataforma móvil 1, donde dichos dispositivos de anclaje incluyen unos elementos de retención que están enfrentados con unas partes de la superficie de los soportes paralelos 2; un dispositivo de transmisión 44 que transmite el movimiento a la plataforma móvil 1 para impulsarla a lo largo de los soportes paralelos 2; un dispositivo de bloqueo 45 que sirve para inmovilizar el giro de al menos dos ruedas verticales; y una estructura de vallado 48 envolvente que se fija al perímetro de la base 3. Comprende además unos dispositivos de estabilidad 47 que incluyen al menos unas piezas de guiado que evitan el cabeceo de la plataforma móvil 1 durante su movimiento.

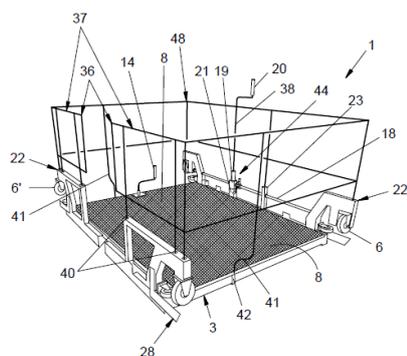


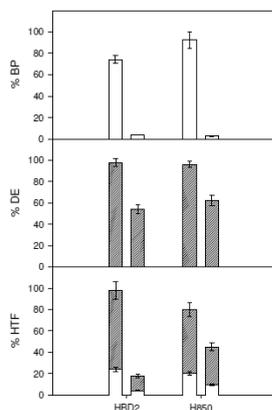
FIG. 1

[21] P 201630622

[57] Bacteria degradadora de HTF.

La presente invención se refiere a la bacteria *Pseudomonas oleovorans* HBD2 depositada en la Colección Española de Cultivos Tipo con el número de acceso 8969, y al uso de la misma para la degradación del fluido calorportador HTF, ya sea en medios líquidos o en suelos contaminados por HTF o sus componentes químicos.

FIG.1



## PUBLICACIÓN DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA (ART. 34.5 LP)

Conforme a lo previsto en los artículos 36.3 y 39.2 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, se ponen a disposición del público los informes sobre el estado de la técnica que a continuación se mencionan. En consecuencia, queda interrumpido el procedimiento de concesión de patentes hasta la publicación de la reanudación del mismo (art. 39.2 Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes y artículos 1 y 2 de los Reales Decretos 812/2000, de 19 de mayo y 996/2001, de 10 de septiembre).

[21] P 201600090

[21] P 201600271

[21] P 201600379

[21] P 201600386

[21] P 201630579

[21] P 201630608

[21] P 201630613

[21] P 201630615

P 201630622

---

## **PUBLICACIÓN DE LA MENCIÓN AL INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL (ART. 33.6 y 34.5 LP)**

Las siguientes solicitudes de patente están relacionadas con solicitudes internacionales que han sido objeto de un Informe de Búsqueda Internacional por parte de la OEPM. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el art. 33.6 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, no serán objeto de Informe sobre el Estado de la Técnica y, en su lugar, se publica una mención al Informe de Búsqueda Internacional. Con esta publicación queda interrumpido el procedimiento de concesión de patentes hasta la publicación de la reanudación del mismo (art. 39.2 Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes y artículos 1 y 2 de los Reales Decretos 812/2000, de 19 de mayo y 996/2001, de 10 de septiembre).

P 201630446

---

P 201630461

---

## **PROCEDIMIENTO GENERAL DE CONCESIÓN**

### **REANUDACIÓN PROCEDIMIENTO GENERAL DE CONCESIÓN (ART. 36.3 LP)**

Conforme a lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Real Decreto 812/2000, de 19 de mayo, y en el artículo 36.3 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, se pone en conocimiento general que, para las solicitudes de patente a continuación mencionadas, se reanuda el procedimiento general de concesión, abriéndose el plazo de dos meses para la presentación de observaciones al informe sobre el estado de la técnica.

P 201531580

---

P 201531853

---

P 201531855

---

P 201531862

---

P 201531953

---

P 201600074

---

P 201630067

---

### **TRASLADO DE OBSERVACIONES AL INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA (ART. 36.2 LP)**

El solicitante dispone de un plazo de dos meses para formular observaciones al informe sobre el estado de la técnica, hacer comentarios a las observaciones presentadas y modificar las reivindicaciones, si lo estima conveniente.

P 201500772

---

P 201500900

---

P 201531544

---

P 201600071

---

P 201630078

---

P 201631375

---

[21] P 201631427

## PROCEDIMIENTO CON EXAMEN PREVIO

### OBJECIONES Y/U OPOSICIONES EXAMEN PREVIO (ART. 39.6 LP)

El solicitante dispone de un plazo de dos meses para contestar a las objeciones y/o las oposiciones, o modificar, si lo estima conveniente, la descripción y las reivindicaciones, indicándole que si así no lo hiciera, se procederá a la denegación de la solicitud.

[21] P 201531274

### RESOLUCIÓN MOTIVADA EXAMEN PREVIO (ART. 39.10 LP)

El solicitante dispone de un plazo de un mes para subsanar los defectos o formular alegaciones, antes de resolver con carácter definitivo, indicándole que si así no lo hiciera, se procederá a la denegación de la solicitud.

[21] P 201390021

# RESOLUCIÓN

## CONCESIÓN

### CONCESIÓN CON EXAMEN PREVIO (ART. 40.1 LP)

Conforme al artículo 31 del Reglamento de Ejecución de la Ley de Patentes (RD 2245/1986), se ponen a disposición del público los documentos de las patentes que a continuación se mencionan, pudiéndose efectuar la consulta prevista en el art. 31.4-octava del citado Reglamento. Las resoluciones que se insertan en este epígrafe no son definitivas en la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas, recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el/la Director/a de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

[21] P 201530863

- [57] Cilindro 1 para cerradura y cerradura. El cilindro 1 comprende un cuerpo principal 2, preferentemente cilíndrico, y un tambor 3 dispuesto en el interior de dicho cuerpo principal 2 con posibilidad de giro. El tambor 3 comprende una pluralidad de orificios dispuestos de manera alineada en el sentido longitudinal del cilindro 1 y el cuerpo principal 2 comprende una pluralidad de conjuntos de bloqueo dispuestos de manera alineada en el sentido longitudinal del cilindro 1 en una posición angular inicial. Los conjuntos de bloqueo interactúan con la pluralidad de orificios del tambor 3 en dicha posición angular inicial, definiéndose un punto de bloqueo 2a principal. El cuerpo principal 2 también comprende un conjunto de bloqueo adicional que está adaptado para que en una posición angular intermedia del cilindro 1 interactúe con un orificio del tambor, definiéndose un punto de bloqueo adicional 2b.

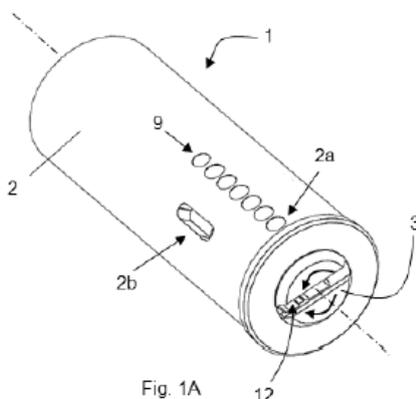


Fig. 1A

[21] P 201630922

- [57] La presente invención describe un sistema y procedimiento de control para máquina de proceso continuo, comprendiendo la máquina una zona de entrada; un medio de transporte de elementos sobre los que realizar un proceso continuo; y al menos una estación de trabajo que comprende una pluralidad de dispositivos de trabajo. El sistema comprende un medio de retención dispuesto en la zona

de entrada; un sensor de avance para detectar el avance del medio de transporte; un dispositivo de automatización del medio de retención; y un medio de comunicación con el dispositivo de automatización. Así, el dispositivo de automatización controla el funcionamiento del medio de retención a partir de información recibida del medio de comunicación, del sensor de avance y de información de la que dispone referente a la posición de los dispositivos de trabajo.

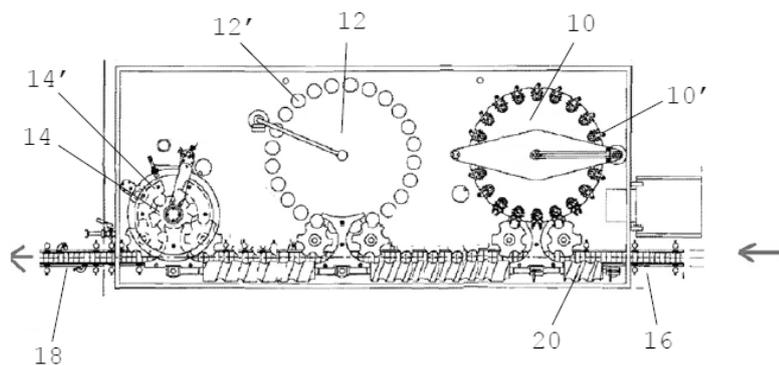


FIG. 1

# LEY 24/2015

# TRAMITACIÓN

## HASTA LA PUBLICACIÓN DEL IET

### DEFECTOS EN EL EXAMEN DE OFICIO (ART. 24 RP)

Conforme a los artículos 24 y 25 del Reglamento de Ejecución de la Ley de Patentes el solicitante dispone de un plazo de dos meses para subsanar defectos o efectuar las alegaciones oportunas, indicándole que si así no lo hiciera se procederá a la denegación de la solicitud.

[21] P 201700752

### PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD (ART. 37 LP)

Conforme al art. 31 del Reglamento para la Ejecución de la Ley de Patentes, se ponen a disposición del público las solicitudes de patentes que a continuación se mencionan.

[21] P 201731000

[57] Un jarabe de sabor y olor agradable conteniendo carbohidratos, micronutrientes y polifenoles hidrosolubles refinados naturales de la vaina de algarroba y proceso para su obtención.

El jarabe comprende 20-55% sacarosa, 5-20% glucosa, 2-18% fructosa, 0.3-5% otros azúcares, 6-19% ciclitoles (principalmente D-Pinitol), 0.4-3.5% potasio, 0.35-4% compuestos fenólicos refinados y 0.3-8% impurezas orgánicas e inorgánicas.

El procedimiento engloba la extracción acuosa de los componentes hidrosolubles presentes en la vaina de la algarroba, la purificación mediante ultrafiltración por membranas, y el refinado con agentes adsorbentes, a fin de separar los componentes deseados de aquellos otros que no lo son.

El campo de aplicación del jarabe obtenido es igual al de otros azúcares y jarabes azucarados naturales.

### PUBLICACIÓN DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA (ART. 37 LP)

Conforme a lo previsto en el artículo 37.4 de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, se ponen a disposición del público los informes sobre el estado de la técnica que a continuación se mencionan. El solicitante dispone a partir de esta publicación, si no lo ha hecho ya, de un plazo de tres meses para solicitar la realización del examen sustantivo y para el pago de la tasa correspondiente, indicándole que si así no lo hiciera, la solicitud se considerará retirada (art. 39, Ley de Patentes). En ese mismo plazo se podrán presentar observaciones al Informe sobre el Estado de la Técnica, a la Opinión Escrita y presentar modificaciones si se estima oportuno.

[21] P 201731000

# 2. MODELOS DE UTILIDAD

# LEY 11/86

## TRAMITACIÓN

### HASTA LA PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD (ART. 148.4 LP)

### CONTINUACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD (ART. 148.4 LP)

Conforme al art. 44 del Reglamento de Ejecución de la Ley de Patentes (RD 2245/1986), se notifica a los interesados la resolución favorable a la continuación del procedimiento y se pone a disposición del público las solicitudes de modelos de utilidad que a continuación se mencionan. Cualquier persona, física o jurídica, con interés legítimo podrá oponerse a la protección solicitada en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación (art. 45 del mencionado Reglamento).

[21] U 201700645

- [57] 1. Accesorio de hidratación para bicicletas u otros vehículos, caracterizado por estar dotado de medios cuyo accionamiento selectivo suministran al ciclista o usuario del vehículo, o bien agua líquida para beber o bien agua pulverizada para refrescarlo externamente.
2. Accesorio de hidratación para bicicletas u otros vehículos, según la reivindicación 1, caracterizado porque comprende una cápsula (2), que contiene una botella (3) de agua, una bomba (4) impulsora de agua y una batería (5) que alimenta dicha bomba (4), y un dispositivo de accionamiento (6) de dicha bomba (4), que constituye un elemento independiente y está conectado mediante dos tubos (7) a la cápsula (2), y cuenta con dos tipos de salida, una primera salida (8), de agua líquida, y una segunda salida (9), de agua pulverizada.
3. Accesorio de hidratación para bicicletas u otros vehículos, según la reivindicación 2, caracterizado porque la cápsula (2) es un receptáculo que se fija en algún lugar de la bicicleta o vehículo y cuenta con una tapa (11) para poder introducir y extraer la botella (3) de su interior.
4. Accesorio de hidratación para bicicletas u otros vehículos, según la reivindicación 2 o 3, caracterizado porque la botella (3) es tipo "termo".
5. Accesorio de hidratación para bicicletas u otros vehículos, según cualquiera de las reivindicaciones 2 a 4, caracterizado porque la cápsula (2) está realizada en aluminio con interior de material aislante.
6. Accesorio de hidratación para bicicletas u otros vehículos, según cualquiera de las reivindicaciones 2 a 5, caracterizado porque la batería (5) es recargable mediante conexión a la red.
7. Accesorio de hidratación para bicicletas u otros vehículos, según cualquiera de las reivindicaciones 2 a 5, caracterizado porque la batería (5) es recargable por energía solar.
8. Accesorio de hidratación para bicicletas u otros vehículos, según cualquiera de las reivindicaciones 2 a 7, caracterizado porque el dispositivo de accionamiento (6) es independiente de la cápsula (2) y se dispone incorporado al vehículo en un punto accesible por el ciclista o usuario del vehículo.
9. Accesorio de hidratación para bicicletas u otros vehículos, según cualquiera de las reivindicaciones 2 a 8, caracterizado porque el dispositivo de accionamiento (6) cuenta con dos botones (12, 13) que activan una electroválvula (14) de la bomba (4) dando salida al agua a través de una u otra de las dos salidas (8, 9) de agua líquida y pulverizada.
10. Accesorio de hidratación para bicicletas u otros vehículos, según la reivindicación 9, caracterizado porque los botones (12, 13) son táctiles y con protección antihumedad.

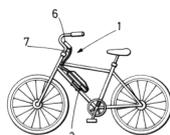


FIG. 1

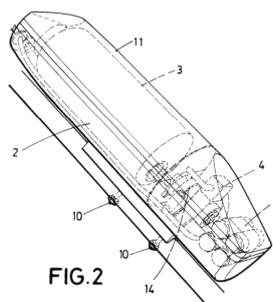


FIG. 2

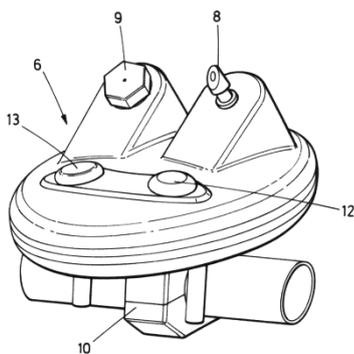


FIG. 3

### DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD (ART. 148.4 LP)

### TRASLADO DE OPOSICIONES (ART. 45.5 RP)

Oposiciones formuladas a los modelos de utilidad mencionados a continuación. Los solicitantes disponen de un plazo de dos meses para modificar las reivindicaciones, si lo estiman oportuno y para formular las alegaciones pertinentes (ART. 45.5 RP).

**[21]** U 201730670

# LEY 24/2015

## TRAMITACIÓN

### HASTA LA PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD

#### DENEGACIÓN REDUCCIÓN DE TASAS (ART. 105.4 RP)

El solicitante dispone de un plazo de diez días para pagar el importe total de las tasas devengadas, indicándole que si así no lo hiciera la solicitud se considerará desistida. Las resoluciones que se insertan en este epígrafe no son definitivas en la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el/la Director/a de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**[21]** U 201700572

#### SUSPENSO EN EXAMEN DE OFICIO DE MODELO DE UTILIDAD

Conforme al artículo 59.3 del Reglamento de Ejecución de la Ley de Patentes el solicitante dispone de un plazo de dos meses para subsanar defectos o efectuar las alegaciones oportunas, indicándole que si así no lo hiciera se procederá a la denegación de la solicitud.

**[21]** U 201730700

**[21]** U 201731263

**[21]** U 201731267

**[21]** U 201731284

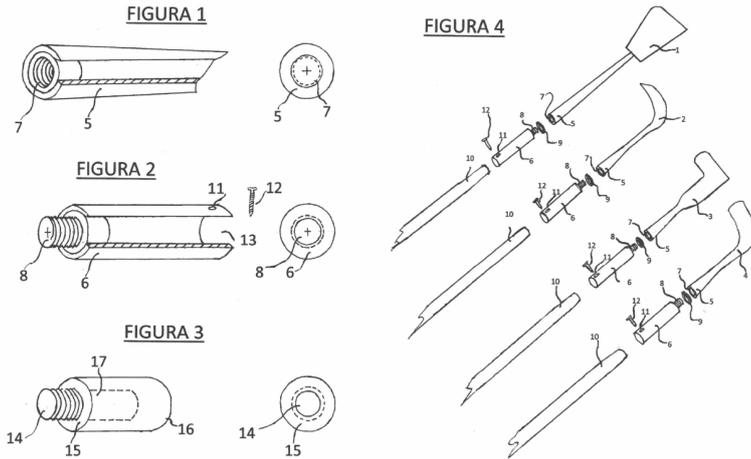
### CONTINUACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD (ART. 60 RP)

Conforme al art. 60 del Reglamento de Ejecución de la Ley de Patentes, se notifica a los interesados la resolución favorable a la continuación del procedimiento y se pone a disposición del público las solicitudes de modelos de utilidad que a continuación se mencionan. Cualquier persona podrá oponerse a la protección solicitada en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación (art. 61 del mencionado Reglamento).

**[21]** U 201700556

- [57]** 1. Herramientas manuales de corte, caracterizada por ser especializadas para la poda, recolección, cuidados, mantenimiento ornamental y la realización del trabajo de hacer la palma blanca a todo tipo de palmeras, (1) (2) (3) (4), las cuales llevan internamente en el extremo del mango (5) una rosca a modo de acoplamiento hembra (7), incluye un primer dispositivo para mango intercambiable (figura 2) y un segundo dispositivo a modo de protección de la rosca (figura 3).
2. Herramientas manuales de corte, según reivindicación anterior, caracterizada porque consta de un dispositivo de acoplamiento (6), que consiste en un tubo cilíndrico, donde en uno de sus extremos sobresale longitudinalmente un perno roscado a modo de acoplamiento macho, donde se asienta en el cabezal de la rosca o elemento hembra de las herramientas (1) (2) (3) (4), siendo de material metálico, conteniendo en el extremo un agujero transversal a modo de pasador (11) (12), el otro extremo del tubo es hueco donde va encajado el mango por ajuste y tolerancia, siendo este de madera o material resistente a las vibraciones (10).
3. Herramientas manuales de corte, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque incluye un dispositivo de acoplamiento (15), el cual puede ser de madera o de cualquier material resistente a las vibraciones, de medidas longitudinales reducidas el cual en uno de sus extremos sobresale longitudinalmente un perno roscado metálico a modo de acoplamiento macho (14), donde se asienta en el cabezal de la rosca o elemento hembra de las herramientas (1) (2) (3) (4), para protección de la rosca hembra (7).
4. Herramientas manuales de corte, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque entre los dispositivos (5), (6) y (15), irá alojado una arandela de goma (9) para que el acople de los dispositivos y las herramientas, generen una unión perfecta y absorba las vibraciones generadas cuando se trabaja con estas herramientas.

5. Herramientas manuales de corte, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque las medidas de todas las herramientas (1) (2) (3) (4), elementos y dispositivos mencionados, podrán variar según las necesidades del cliente, los distintos materiales de fabricación, siendo estas medidas modificables tanto en escala y en sus proporciones.



[21] U 201700595

- [57] 1. Dispositivo organizador e identificador mediante colores de equipos de perfusión de suero o medicación, caracterizado porque está constituido por una pieza poliédrica, en uno de sus extremos sobresale un cilindro para la conexión macho-hembra con otros dispositivos, incluyendo a la pieza poliédrica una o varias concavidades de diferentes colores destinadas a acoger diferentes tubuladuras.
2. Dispositivo organizador e identificador mediante colores de equipos de perfusión de suero o medicación según reivindicación 1, el dispositivo está formado por una o varias concavidades para la sujeción de tubuladuras.
3. Dispositivo organizador e identificador mediante colores de equipos de perfusión de suero o medicación según cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2 los colores utilizados para la identificación de la o las sustancias que contengan las tubuladuras comprenderá toda la gama de colores existente utilizando aquellos que se consideren necesarios.
4. Dispositivo organizador e identificador mediante colores de equipos de perfusión de suero o medicación según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque está fabricado en material plástico inerte, disponiendo en la parte posterior de una zona impresa.

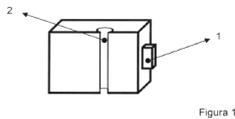


Figura 1



Figura 2



Figura 3



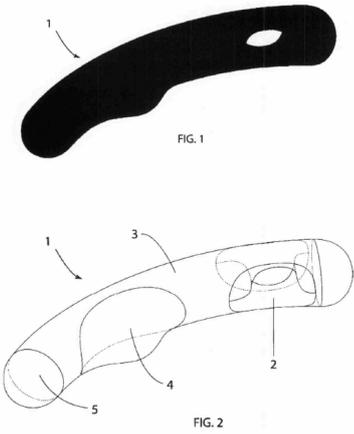
Figura 4



Figura 5

[21] U 201700657

- [57] 1. Dildo femenino simétrico (1) para la estimulación interna, destinado a introducirse en la vagina de la usuaria, que comprende un solo cuerpo curvado en el plano lateral (3), un saliente o protuberancia (4) en el plano frontal capaz de estimular ergonómica y controladamente mediante presión, y un anillo distal (2), que se caracteriza porque el anillo distal, de un solo orificio y cantos redondeados, está proyectado en el plano frontal, paralelo al plano sagital de la anatomía humana.
2. Dildo femenino (1), según la reivindicación 1 que se caracteriza porque cuenta con un saliente de superficie redondeada en el plano frontal de su cuerpo curvado orientado de forma paralela al plano sagital de la anatomía humana.
3. Dildo femenino (1), según la reivindicación 1, que se caracteriza porque cuenta con una superficie semiesférica en su extremo proximal.



**U 201730997**

1. Mopa limpia-persianas que comprende: un mango (9) un cabezal (2) unido a dicho mango mediante un palo telescópico (8), caracterizado por tener en el cabezal de la mopa (2) una pestaña que sobresale en su lateral horizontal (1) a lo largo de la cual está provista por dos hendiduras en cada extremo (14) donde se desliza la gamuza (13) para ser encajada en el cabezal.
2. Mopa limpia-persianas según reivindicaciones anteriores caracterizada por tener un cabezal (2) que comprende unas hendiduras en su parte central superior (3) donde encajar las dos pestañas que sobresalen (4) del cabezal inferior (6) del palo al posicionar la mopa limpia-persianas en modo limpia-persianas.
3. Mopa limpia-persianas según reivindicaciones anteriores caracterizada por tener dos hendiduras (5) en la parte central superior del cabezal (2) donde al encajar el cabezal inferior del palo (6) en las hendiduras centrales inferiores (3) también deslizamos la sujeción del palo al cabezal limpiador (7) sobre las hendiduras centrales superiores (5), lo cual quedan totalmente encajadas al cabezal de la mopa limpia-persianas (2) y al extremo inferior del palo (6) de manera vertical.
4. Mopa limpia-persianas que según reivindicaciones anteriores se caracteriza por estar provista de un mango (9) que tiene una bobina en su interior, en la cual se encuentra enrollada un hilo fino resistente que sale a través de un agujero (10) que se encuentra en la parte central del mango donde en su tramo final vemos una anilla de seguridad para enganchar en la correa de la persiana (12).

Figura 1

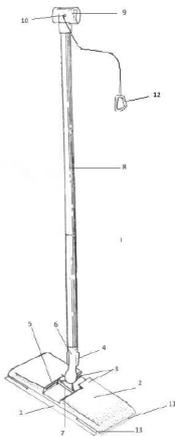


Figura 2

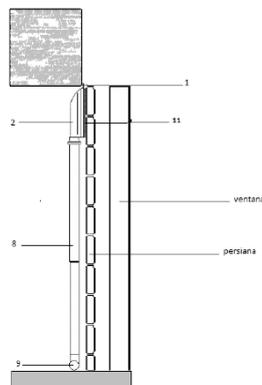


Figura 3

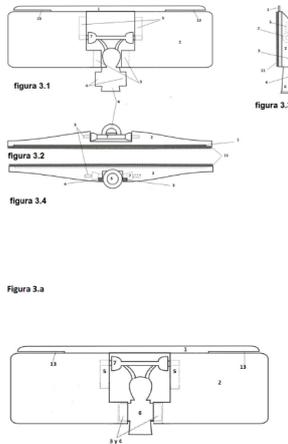
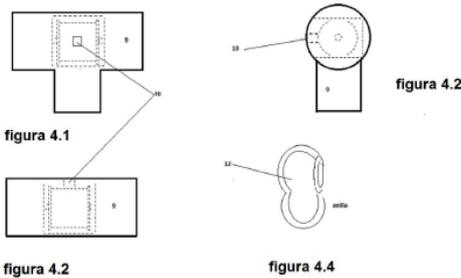


Figura 4



**21 U 201731294**

- 57 1. Dron con cámara asociado a un sistema de alarma que se caracterizará por tener una cámara con flash o infrarrojos, altavoz, micrófono y luces disuasorias.  
 2. Dron con cámara asociado a un sistema de alarma de acuerdo con la reivindicación 1 que se caracterizará por disponer de un sistema de navegación programable y sincronizado con la centralita de la alarma.  
 3. Dron con cámara asociado a un sistema de alarma de acuerdo con las reivindicaciones anteriores que se caracterizará por estar sincronizado con el sistema de alarma que a su vez estará sincronizado con el dispositivo personal del propietario.  
 4. Dron con cámara asociado a un sistema de alarma de acuerdo con las reivindicaciones anteriores que se caracterizará por disponer de una base de carga de baterías.

**21 U 201731329**

- 57 1. Cápsula de material biodegradable para dosificación de abono caracterizado porque comprende: un cuerpo principal (2) hueco y una tapa (3) que se introduce en el cuerpo principal (2) y que permite cerrar la cápsula (1).  
 2. Cápsula de material biodegradable para dosificación de abono según la reivindicación 1 caracterizado porque tanto el cuerpo principal (2) y la tapa (3) están fabricadas en material biodegradable.

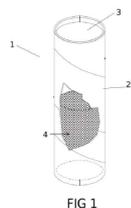


FIG 1

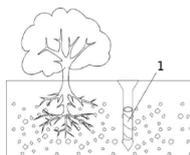


FIG 2

## DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD

### DEFECTOS EN OPOSICIÓN (ART. 61.4 RP)

**En los supuestos previstos en los párrafos b), c) y d) del artículo 61.4 del Reglamento de Ejecución de la Ley de Patentes, el oponente dispone de diez días para subsanar los defectos o presentar alegaciones, indicándole que si así no se hiciera, la oposición se inadmitirá. Si el escrito de oposición no se ajusta a los demás requisitos, el oponente dispone de un plazo de un mes para subsanar las irregularidades, indicándole que si así no lo hiciera, la oposición se considerará desistida.**

**11 ES 1190783 U****21 U 201700591 (6)****71** TECNICAS IDE, S.L. (50,0%)

ULTRASONIDOS J. TIRONI, S.L. (50,0%)

**74** CALCERRADA CARRIÓN, Francisco

Oponente: COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE ULTRASONIDOS S.A. (31/10/2017)

Agente oponente: TORNER LASALLE, Elisabet

# **5. SOLICITUDES Y PATENTES EUROPEAS CON EFECTOS EN ESPAÑA (Real Decreto 2424/1986)**

# LEY 11/86

## PROTECCIÓN PROVISIONAL

### DEFECTOS EN SOLICITUD DE PROTECCIÓN PROVISIONAL (CAPÍTULO IV RD 2424/1986)

El solicitante dispone de un plazo de dos meses para subsanar los defectos o efectuar las alegaciones oportunas, indicándole que si así no lo hiciera, se procederá a la denegación de la solicitud.

E 15756185

---

## PROTECCIÓN DEFINITIVA

### DEFECTOS EN SOLICITUD DE PROTECCIÓN DEFINITIVA (CAPÍTULO V RD 2424/1986)

El solicitante dispone de un plazo de dos meses para subsanar los defectos o efectuar las alegaciones oportunas, indicándole que si así no lo hiciera, se procederá a la denegación de la solicitud.

E 10197320

---

E 11178021

---

E 15157867

---

E 15163699

---

# **6. TRANSMISIONES DE INVENCIONES (CESIONES Y CAMBIOS DE NOMBRE)**

# LEY 24/2015

## CESIONES

### DEFECTOS EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CESIÓN (ART. 82.2 RP)

Conforme al artículo 82.2 del Reglamento de Ejecución de la Ley de Patentes, el solicitante dispone de un plazo de dos meses para subsanar los defectos o efectuar las alegaciones oportunas, indicándole que si así no lo hiciera se procederá a la denegación de la solicitud.

F 201730722

---

F 201730735

---

### RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CESIÓN (ART. 82.5 RP)

Las resoluciones que se insertan en este epígrafe no son definitivas en la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el/la Director/a de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

F 201700176

---

F 201700177

---

F 201700178

---

F 201730551

---

F 201730709

---

F 201730711

---

F 201730712

---

F 201730714

---

F 201730715

---

F 201730717

---

F 201730718

---

F 201730719

---

F 201730720

---

F 201730721

---

F 201730729

---

F 201730730

---

F 201730731

---

F 201730732

---

---

21 F 201730733

---

21 F 201730734

---

21 F 201730736

---

21 F 201730737

---

21 F 201730738

---

## CAMBIOS DE NOMBRE

### RESOLUCIÓN SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE DE TITULAR (ART. 82.5 RP)

Las resoluciones que se insertan en este epígrafe no son definitivas en la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el/la Director/a de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

---

21 F 201730713

---

21 F 201730726

---

21 F 201730727

---

21 F 201730728

---

# 7. EXPLOTACIÓN Y LICENCIAS

# LEY 11/86

## LICENCIAS DE PLENO DERECHO

### INSCRIPCIÓN DEL OFRECIMIENTO (ART. 81 LP)

Las resoluciones que se insertan en este epígrafe no son definitivas en la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas, recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el/la Director/a de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

P 201331516

---

# 9. AVISOS Y NOTIFICACIONES

# PRÓRROGAS DE PLAZO

## CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO

El plazo de contestación inicialmente otorgado al solicitante queda prorrogado en dos meses, contados a partir de la expiración del citado plazo de contestación.

P 201700497

---

U 201730914

---

# 10. RECTIFICACIONES

## PATENTES

### RECTIFICACIONES

- [11] **ES 2640093 A1**
- [21] **P 201730365 (8)**
- [74] ISERN JARA, Jorge
- [15] Folleto corregido: A1  
Con error en: 74  
Lo correcto es:
- [74] ISERN JARA, Jorge

---

## SOLICITUDES DE PATENTES EUROPEAS CON EFECTOS EN ESPAÑA

### RECTIFICACIONES

- [11] **ES 2628811T3 T3**
- [21] **E 10450185 (3)**
- [74] CARVAJAL y URQUIJO, ISABEL
- [15] Folleto corregido: T3  
Con error en: 73  
Lo correcto es:
- [73] FRAUSCHER SENSORTECHNIK HOLDING GMBH Gewerbestrasse 14774 St. Marienkirchen,  
AT